



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. Resolución No. 131-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento para edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0261. Expedida a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada personalmente **EVA MERCEDES CORDOBA PLAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.998.236**, en calidad de apoderada de **MARIA CECILIA REVUELTAS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52983594** y **BERNARDO JOSE REVUELTAS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80769422**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Que La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **KATERINE LOPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.866.614**, en calidad de vecina colindante por la parte norte que se hizo parte del proceso, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (02 de julio de 2024) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EVA MERCEDES CORDOBA PLAZA**.


ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)



Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.